REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

OFICINA DE APOYO CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Referencia:

ACCION DE TUTELA

Accionante:

GERARDO ANTONIO FRANCO CARCIA.

Accionado:

COOMEVA E.P.S.

Vinculado:

SINERGIA GLOBAL EN SALUD, JUAN RAMON ABELLO

Radicación:

005-2019-00204-00.

Despacho:

Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación del señor **JUAN RAMON ABELLO** – VINCULADO- dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a JUAN RAMON ABELLO - VINCULADO- para los fines pertinentes se le trascribe el contenido del auto No. 2210 de fecha 15 DE OCTUBRE DE 2019, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutiva dice: "RESUELVE: "PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por el señor GERARDO ANTONIO FRANCO GARCIA, actuando en nombre propio en contra de COOMEVA E.P.S. SEGUNDO: COMUNIQUESELE al accionante que su petición correspondió a este Juzgado. TERCERO: NOTIFIQUESE INMEDIATAMENTE y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela a COOMEVA E.P.S. mediante la entrega del oficio que comunica la admisión y el escrito de tutela allegado por el actor, de ser el caso indíguesele que se encuentra a su disposición en la Secretaría los anexos respectivos, lo anterior a fin de que si lo estima conveniente ejerza de inmediato el derecho de defensa que le asiste. CUARTO: VINCULAR al presente trámite constitucional al SINERGIA GLOBAL EN SALUD y al prestador de servicio autorizado JUAN RAMON ABELLO para que integren el contradictorio. QUINTO: Para las contestaciones se concede al accionado y al vinculado el término de un (1) día, contado a partir del momento en que se surta la notificación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE la Juez LISSETH PAOLA RAMIREZ ROJAS"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 17 de octubre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO SECRETARIO GENERAL

CALL VALLE

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

CALI- VALLE